



## Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

### Resolución Gerencial General N° 041-2015-CAFED/GG

Callao, 17 de febrero de 2015

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO  
EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED**

#### VISTOS:

El Oficio N° 068-2014-GRC/GA-OGP de fecha 14 de agosto de 2014, de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 0014-2015-CAFED de fecha 10 de febrero de 2015, de los miembros de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles 2014 del CAFED-CALLAO; El Informe N° 026-2015-CAFED/GA de fecha 10 de febrero de 2015, de la Gerencia de Administración; El Memorándum N° 164-2015-CAFED/GG de fecha 12 de febrero de 2015, de la Gerencia General; y, El Informe N° 132-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ de fecha 16 de febrero de 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 068-2014-GRC/GA-OGP de fecha 14 de agosto de 2014, la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao, en virtud a la ejecución del Inventario 2014, solicita a esta Unidad Ejecutora la designación de la Comisión de Inventario, Directiva de la Toma de Inventario y el Plan de Trabajo y Cronograma de actividades respectivo; asimismo, dispone como fecha límite para presentación del Informe Final del Inventario 2014, la primera quincena del mes de febrero 2015;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 557-2014-CAFED/GG de fecha 30 de octubre de 2014, se conformó la Comisión de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles 2014 del CAFED-CALLAO integrado por la Sra. Antonia Ciria Quispe Retamozo (representante de la Gerencia de Administración), Sra. Liz Karina Antezana Arroyo (representante de la Oficina de Logística), Sr. Roberto Abel Rodríguez Aquino (representante de la oficina de sistemas) y el Sr. Carlos Andrés Ruiz Llerena (representante de la oficina de contabilidad);

Que, con fecha 10 de noviembre de 2014, la Comisión de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles 2014 del CAFED-CALLAO aprueba el Plan de Trabajo para el Inventario de bienes muebles, equipos y bienes no depreciables, bienes inmuebles, bienes de almacén y bienes intangibles del año 2014 y su cronograma de actividades, mediante el cual determinan la presentación del informe final el día 10 de febrero de 2015;

Que, mediante Informe N° 0014-2015-CAFED de fecha 10 de febrero de 2015, Roberto Abel Rodríguez Aquino y Liz Karina Antezana Arroyo, miembros de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles 2014 del CAFED-CALLAO, informan a la Gerencia de Administración que en mérito a que dos miembros de la Comisión (Antonía Quispe Retamozo y Carlos Andrés Ruiz Llerena) han dejado de laborar para CAFED desde el 31 de diciembre de 2014, solicitan una ampliación de plazo de entrega del Informe Final por diez (10) días hábiles a fin de cumplir con lo establecido;

con su respectivo pliego, autorizando a la institución realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, con Ley 27613 - Ley de la Participación en Rentas de Aduanas, se estableció que el Fondo Educativo se podía usar en: Obras de infraestructura educativa; Buena preparación educativa, intelectual y ética de los alumnos, y Equipamiento de escuelas públicas, con énfasis en desarrollo informático e internet;

Que, mediante Ley N° 29775 se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, los mismos que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración;

**SE RESUELVE:**

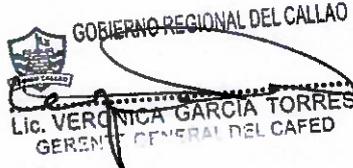
**PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO** la designación de la Sra. ANTONIA CIRILA QUISPE RETAMOZO (representante de la Gerencia de Administración y Presidente de la Comisión) y el Sr. Carlos Andrés Ruiz Llerena (representante de Contabilidad), como miembros de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles 2014 del CAFED-CALLAO designado mediante Resolución Gerencial General N° 557-2014-CAFED/GG de fecha 30 de octubre de 2014, en virtud a lo expuesto en la presente resolución.

**SEGUNDO: INTEGRAR** al señor JULIO RAYMUNDO PEREZ DEL CASTILLO (representante de la Gerencia de Administración) y al señor SANTIAGO MANUEL ARRAZABAL PAREDES (representante de la Sub Gerencia de Contabilidad), a la Comisión de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles 2014 del CAFED-CALLAO conformado mediante Resolución Gerencial General N° 557-2014-CAFED/GG de fecha 30 de octubre de 2014, designando al primero de ellos como Presidente de la referida Comisión.

**TERCERO: DISPONER** que la Comisión de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles 2014 del CAFED-CALLAO, cumpla en el encargo de sus funciones, de acuerdo a la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento, y la Directiva General N° 010-2008-GRC-GGR-GA-OGP "DIRECTIVA PARA EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y UNIDADES EJECUTORAS".

**CUARTO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la presente Resolución a los diferentes órganos conformantes de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Lic. VERÓNICA GARCÍA TORRES  
GERENCIA GENERAL DEL CAFED